

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

19883 *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por la que se acuerda la declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto denominado "Línea eléctrica a 30 kV doble circuito de la instalación solar fotovoltaica "CSF Lucainena" en la provincia de Almería", sita en los términos municipales de Lucainena de las Torres y Níjar. Expte. LAT 6833.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 17 de septiembre de 2020, CALASPASOL1, SLU, con domicilio en C/ Poeta Joan Maragall, 1, planta 5ª, Madrid, solicitó la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada "Proyecto de "LÍNEA ELÉCTRICA A 30 KV DOBLE CIRCUITO DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "CSF LUCAINENA" EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA", sita en los términos municipales de Lucainena de las Torres y Níjar, número de expediente LAT 6833. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 28 de abril de 2022.

Segundo.- Con fecha 20 de marzo de 2023 se dictó resolución por la que se acordaba la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de la línea eléctrica solicitada en la que se detallaba la relación de bienes y derechos afectados por la misma.

Tercero.- Con fecha 29 de marzo de 2023, CALASPASOL1, SLU, solicita modificación de la Relación de Bienes y Derechos Afectados tras advertir errores en tres de las parcelas que forman parte de la misma.

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió a Información Pública la Relación de Bienes y Derechos Afectados en lo que concierne a las parcelas que fueron objeto de modificación, insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado nº 92, de 18 de abril de 2023; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 79, de 27 de abril de 2023; Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 82, de 3 de mayo de 2023, en el Diario de Almería de fecha 8 de junio de 2023 y en el Portal de Transparencia el 18 de abril de 2023, así como en los tablones de edictos de los ayuntamientos de Lucainena de las Torres y Níjar.

En dichos anuncios se incluía relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación recogiendo únicamente los que se habían modificado respecto a la original.

Quinto.- Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del

Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954; Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo.- La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación

RESUELVE

Primero. Declarar en concreto la Utilidad Pública del proyecto denominado "LÍNEA ELÉCTRICA A 30 KV DOBLE CIRCUITO DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "CSF LUCAINENA" EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA", sita en los términos municipales de Lucainena de las Torres y Níjar, en lo que concierne a las parcelas que fueron objeto de modificación. Siendo las principales características del proyecto las siguientes:

Línea aérea de interconexión Subcampo 1 - Subestación Calaspasol.

Origen: En coordenadas aproximadas U.T.M. X=572.319 e Y=4.100.896 del Huso 30.

Final: En coordenadas aproximadas U.T.M. X=576.375 e Y=4.093.437 del Huso 30.

Términos municipales afectados: Lucainena de las Torres y Níjar Tipo: Aérea.

Tipo: Aérea de doble circuito con hilo de tierra.

Tensión de nominal: 30 kV (3a Cat).

N.º de circuitos: 2.

Nº de apoyos: 48.

Longitud total en km: 12.049 m.

Conductores: LA-380/OPGW-48.

Apoyos: Metálicos de celosía con montaje de cruceta de doble circuito con hilo de tierra.

Aisladores: Polímero - tipo C66100SB_E

Segundo.- La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de

los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, siendo las afecciones derivadas de la expropiación las que constan en la relación de bienes y derechos incluida en esta resolución (ver Anexo I).

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa que esta Resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso contencioso administrativo conforme lo establecido en el art.46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de UN MES a contar desde el día de recepción de esta notificación en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la indicada Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA 30 KV DOBLE CIRCUITO DE LA INSTALACIÓN CSF LUCAINENA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

TRAMO AÉREO

T.M. LUCAINENA DE LAS TORRES

| PARCELA PROYECTO | PROPIETARIO | REF. CATASTRAL | POL. | PARCELA | NATURALEZA DEL TERRENO | LONGITUD VUELO (m) | SERVIDUMBRE VUELO (m2) | ZONA DE SEGURIDAD/NO EDIFICACIÓN (m2) | Nº APOYOS INSTALADOS | Nº APOYO DE PROYECTO | SUPERFICIE APOYOS Y ANILLO TIERRA (m2) | OCUPACION TEMPORAL (m2) | DERECHO DE PASO (m2) |
|------------------|---|----------------|------|---------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------|--|-------------------------|----------------------|
| 49 | García Llorente, Isabel Juana | 04060A01600197 | 16 | 197 | Pastos | 152,48 | 2215,63 | 1661,85 | | | | 3049,6 | 457,44 |
| 89 | Cortés Cortés María [50-50] Cortés Cortés Juan [HEREDEROS DE] | 04060A03100082 | 31 | 82 | Pastos | 222,93 | 2156,67 | 2452,81 | 1 | 31 | 8,8 | 6422,1 | 668,79 |

TRAMO AÉREO

T.M. NÍJAR

| PARCELA PROYECTO | PROPIETARIO | REF. CATASTRAL | POL. | PARCELA | NATURALEZA DEL TERRENO | LONGITUD VUELO (m) | SERVIDUMBRE VUELO (m2) | ZONA DE SEGURIDAD/NO EDIFICACIÓN (m2) | Nº APOYOS INSTALADOS | Nº APOYO DE PROYECTO | SUPERFICIE APOYOS Y ANILLO TIERRA (m2) | OCUPACION TEMPORAL (m2) | DERECHO DE PASO (m2) |
|------------------|------------------------|----------------|------|---------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------|--|-------------------------|----------------------|
| 127 | Montoya Márquez, María | 04066A06300071 | 63 | 71 | Labor | 16,62 | 202,38 | 244,55 | | | | 332,4 | 49,86 |

Almería, 23 de junio de 2023.- El delegado Territorial, Guillermo Casquet Fernández.

ID: A230025839-1